



INFORME SECRETARIAL. 500013110001201500244-00. Villavicencio, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente Sirvase proveer

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **08 ABR 2022** de dos mil veintidós (2022)

Téngase al abogado OSCAR ARGUELLO ARGUELLO como apoderado del demandado en los términos y para los fines del poder conferido

Por Secretaría elabórese orden de pago a favor de la demandante, por los valores correspondientes a las retenciones ordenadas en auto de fecha 1 de septiembre de 2021 a fin de ir culminando la ejecución

Por Secretaría ACLARESE el oficio 0576 del 30 de septiembre de 2021, a fin de que el pagador del Grupo de Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa Nacional, en todo caso retenga la suma de **\$3.687.463 00** que como allí se indicó son adicionales a la cuota alimentaria que se viene descontando Lo anterior toda vez que los descuentos iniciaron solo hasta en noviembre de 2021 y no en octubre de 2021 como se especificó Ello quiere decir que el último descuento debe ser por \$300 000 00 y para el mes de julio de 2022

Vuelva el proceso al despacho para el mes de **agosto de 2022** a fin de decretar la terminación por pago, siempre y cuando se haya cumplido el embargo del que acá se ha hecho referencia

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifico por
ESTADO No 035 del 10 ABRIL 2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria